LEY DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1900.

Chulumani. — Se eleva al rango de ciudad.

JOSE MANUEL PANDO, Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto: el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

Decreta:

Artículo único. — Se eleva al rango de ciudad la villa de Chulumani, capital de la provincia de Sur Yungas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines consiguientes. Sala de sesiones del H Congreso Nacional. — La Paz, 7 de Noviembre de 1900.

ANIBAL CAPRILES.
JUAN MANUEL BALCAZAR.
GABRIEL VALVERDE C.,S.S.
ANGEL DIEZ DE MEDINA, D.S.
MANUEL M. SAAVEDRA, D.S.

Por tanto: la promulgo para que tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, á los 10 días del mes de Noviembre de 1900.

JOSE MANUEL PANDO.

CARLOS V. ROMERO.